

Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-155/2021.

Solicitante: [REDACTED]

Folio infomex: 270511300003021

Cuenta: Siendo el día 25 de octubre de 2021, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo -----
----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

A quien corresponda: Por medio de la presente plataforma solicito a ustedes información referente a la compra, adquisición o servicio integral de compra de alimentos, servicio de alimentación, cafetería o similar para personas privadas de la liberta y/o sistema penitencio del Estado de 2019 a la fecha, siendo la información requerida base, productos adquiridos, empresa adjudicada y monto adjudicado.

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO: Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió la información a la Dirección de Administración y Finanzas mediante oficio **CEDH/UAI-171/2021**, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes; razón por la cual, mediante oficio **CEDH/DAF/279/202**, remite la información requerida por el solicitante, el que se anexa para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

CUARTO.- Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----
----- Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. ----- Conste.

C.c.p Archivo
Elaboró C. Karelyn Castillo Notario.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Dirección De Administración Y Finanzas

Oficio No. CEDH/DAF/297/2021

Asunto: respuesta de solicitud de información.
Villahermosa, Tabasco a 25 de noviembre de 2021

PERLA PATRICIA JUÁREZ OLÁN

Titular De La Unidad De Acceso A La Información

Presente.

En respuesta al oficio cedh/uai-171/2021 donde se solicita a través del medio de Sistema De Solicitudes De Acceso A La Información De La Plataforma Nacional De Transparencia De Tabasco, del solicitante [REDACTED] la solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300003021** requiriendo la siguiente información

A QUIEN CORRESPONDA: POR MEDIO DE LA PRESENTE PLATAFORMA SOLICITO USTEDES LA INFORMACIÓN, REFERENTE A LA COMPRA, ADQUISICIÓN O SERVICIO INTEGRAL DE LA COMPRA DE ALIMENTOS, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, CAFETERÍA O SIMILAR, PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y O SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE 2019 A LA FECHA, SIENDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA BASE, PRODUCTOS ADQUIRIDOS, EMPRESA ADJUDICADA Y MONTO ADJUDICADO. EN LA ESPERA DE SUS MUEBLES RESPUESTAS QUEDAMOS EN ESPERA

Después de realizar una búsqueda en nuestra base de datos, le informo que La Comisión Estatal De Los Derechos Humanos no tiene asignado recursos para "PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y O SISTEMA PENITENCIARIO"

Sin otro particular reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

L.C.P. Itzel Guadalupe Fernandez Casas
Directora De Administración Y Finanzas



Archivo.

Vo. Bo.
L.C.P. Itzel Guadalupe Fernandez Casas
Director De Administración Y Finanzas

Reviso
L.C.P. Itzel Guadalupe Fernandez Casas
Director De Administración Y Finanzas

Elaboro
L.C.P. Marcos Hilarío Bustos Sanchez
Encargado De Recursos Materiales

Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-171/2021.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 19 de noviembre de 2021

Lic. Itzel Guadalupe Fernández Casas
Directora de Administración y Finanzas de la
CEDH
P R E S E N T E

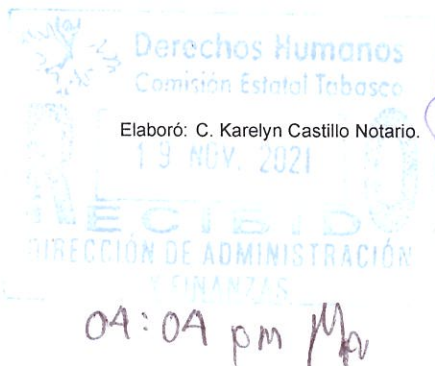
Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo al solicitante [REDACTED] mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300003021**, requiriendo lo siguiente:

A QUIEN CORRESPONDA: POR MEDIO DE LA PRESENTE PLATAFORMA SOLICITO A USTEDES INFORMACIÓN, REFERENTE A LA COMPRA, ADQUISICIÓN O SERVICIO INTEGRAL DE COMPRA DE ALIMENTOS, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CAFETERÍA O SIMILAR PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y/O SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE 2019 A LA FECHA, SIENDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA BASE, PRODUCTOS ADQUIRIDOS, EMPRESA ADJUDICADA Y MONTO ADJUDICADO. EN ESPERA DE SUS AMABLE RESPUESTA QUEDAMOS EN ESPERA.

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones del solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Titular de la Unidad





Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300003021
Fecha de solicitud	25/10/2021
Nombre del solicitante	[REDACTED]
Representante (en su caso)	[REDACTED]

Detalle de la Solicitud

Información requerida	A quien corresponda: Por medio de la presente plataforma solicito a ustedes información referente a la compra, adquisición o servicio integral de compra de alimentos, servicio de alimentación, cafetería o similar para personas privadas de la libertad y/o Sistema Penitencio del Estado de 2019 a la fecha, sienta la información requerida base, productos adquiridos, empresa adjudicada y monto adjudicado. En espera de sus amable respuesta quedamos en espera.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	26/11/2021
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	11/11/2021
Incompetencia	3 días hábiles	09/11/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.